

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10112 *Real Decreto 1103/2012, de 13 de julio, por el que se indulta a don José Manuel del Valle Mateos.*

Visto el expediente de indulto de don José Manuel del Valle Mateos, condenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, sección primera, en sentencia de 5 de abril de 2011, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y seis meses de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 300.000 euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de julio de 2012,

Vengo en conmutar a don José Manuel del Valle Mateos la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de julio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ